



ID MEC: 4311777

Nº EXPEDIENTE: 1874/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE FARMACIA CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE FARMACIA CAMPUS DE SANTIAGO
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		29/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las "Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia", la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Investigación y Desarrollo de Medicamentos** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
- Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A: Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- En las distintas audiencias se ha constatado que el centro aporta la infraestructura y los servicios necesarios para el correcto desarrollo del máster, pero no se siente directamente involucrado en su desarrollo. Aunque en el informe de alegaciones se explica esta situación y se reconoce que existe, no se aportan actuaciones concretas que permitan corregir esta disfunción. Se debe concretar qué medidas se llevarán a cabo y, en su caso, instar a la USC a que actualice la normativa relativa a la adscripción de los másteres a los diferentes centros y el papel que debe desempeñar el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos en relación con todas las titulaciones que tengan adscritas. Todo ello en coherencia con la legislación estatal actual en relación a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El SGC de la Facultad debe tener una implicación más clara en el máster, puesto que no se visualiza bien su papel específico dentro del mismo.
- Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro.
- No se visualiza la implicación directa de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en el máster. Su labor es realmente llevada a cabo por la Comisión Académica. Se debe considerar el organigrama ascendente, donde el coordinador del máster en representación de la Comisión

Académica transmita sus propuestas a la Comisión de Garantía de Calidad, y ésta realice un papel más proactivo en las actividades de medición, análisis y propuestas de mejora del título. Se recomienda que la acción de mejora que se recoge en las alegaciones se refleje en el formato característico de las acciones de mejora, incluyéndose los detalles de las actuaciones previstas. La acción de mejora SGIC-AM-O4-2015 debe aportar un mayor nivel de detalle.

- Se deben desarrollar autoinformes de seguimiento más reflexivos, basados en datos objetivos y en el análisis de los distintos indicadores del título. De manera general, en el autoinforme de seguimiento 2013-2014 no se visualiza la aplicación práctica de los planes de mejora establecidos en autoinformes anteriores, desarrollo y grado de ejecución de los mismos, así como las acciones de mejora establecidas son muy escuetas. Se debe realizar un seguimiento continuo de las propuestas de mejora establecidas en los distintos autoinformes de seguimiento. Se recuerda que se debe elaborar un plan de mejora del máster que contenga todas las acciones de mejora derivadas del proceso de seguimiento, modificación y renovación de la acreditación detallando adecuadamente como mínimo los puntos críticos detectados, el objetivo, las actuaciones a desarrollar, el responsable de ejecución y seguimiento y plazo de ejecución. Se recomienda que la actuación que se indica en las alegaciones se recoja también en la acción de mejora SGIC-AM-O6-2015.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se recomienda analizar y fomentar los programas de movilidad de estudiantes, principalmente de cara a la internacionalización del máster.

Criterio 2. Información y transparencia

- Se recomienda recoger en la información pública con mayor desglose las actividades prácticas de cada materia/asignatura para no crear falsas expectativas, distinguiendo claramente entre las prácticas experimentales de laboratorio de otro tipo de actividad práctica.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- A pesar de las modificaciones del SGC que tuvieron lugar en 2013 y 2014 en aras a su simplificación y utilidad práctica, no se detecta ni se aportan evidencias de que su implantación sea lo satisfactoria que sería deseable para que cumpla efectivamente su papel de medición, análisis y propuestas de mejora del máster. Se recomienda abordar la certificación de la implantación del SGC a fin de que se asegure su utilidad en la mejora continua del título.
- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes y del profesorado en el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del centro. Se recomienda incorporar en el plan de mejoras

cómo se fomentará la participación, además de dar a conocer la importancia de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en la calidad de los títulos.

- Se recomienda la incorporación en la Comisión de Garantía de Calidad de representantes de los distintos grupos de interés: egresados y empleadores. En las distintas audiencias dichos grupos han mostrado su disponibilidad de participación.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA